



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 3465	7.02.02
-----------------------	---------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.:Circular CONAU 1- 424
Modelo de Información
Contable y Financiera (MICOFi)
Regímenes Informativos
Cronograma de vencimientos

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles el nuevo cronograma de vencimientos para la presentación de los regímenes que a continuación se detallan:

Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral/Anual al 31.12.01	25.03.02
Régimen Informativo para Supervisión Trimestral Semestral / Anual al 31.12.01	25.03.02
Régimen Informativo Contable Mensual de Enero 2002	25.03.02
Régimen Informativo Contable Mensual de Febrero 2002	05.04.02

Las prórrogas de los regímenes mensuales comprenden las presentaciones de:

- Balance de Saldos
- Deudores del Sistema Financiero y Composición de Conjuntos Económicos
- Requisitos Mínimos de Liquidez y Efectivo Mínimo
- Exigencia e Integración de Capitales Mínimos
- Relación para los Activos Inmovilizados y otros conceptos
- Estado de Consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior
- Estado de Situación de Deudores consolidado con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior

Régimen Informativo sobre evaluación de entidades financieras al 31.12.01	25.04.02 o 27.05.02
--	---------------------



Por último, se informa que la remisión del Régimen Informativo “Posición de Liquidez” correspondiente a diciembre de 2001 y posteriores queda suspendida hasta nuevo aviso.

La presente Comunicación se encontrará disponible en el sitio de Internet del banco Central de la República Argentina (www.bcra.gov.ar).

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Alejandro G. Henke
Subgerente General de
Regulación y Régimen
Informativo

CON COPIA A LAS ENTIDADES NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE “SISTEMA CERRADO”, ADMINISTRADORES DE CARTERAS CREDITICIAS DE EX-ENTIDADES FINANCIERAS Y A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS.